Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 1308 /

TEMUCO, 10 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 620 de fecha 30 de septiembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas para la Propuesta Publica N° 165-2020, "PROYECTOS PMU / MTT MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO LETREROS DE INFORMACIÓN VARIABLE". LINEA 1 ID 1658-383-LP20.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 793 de fecha 20 de noviembre 2020, que adjudica la Propuesta Publica N° 165-2020, "PROYECTOS PMU / MTT MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO LETREROS DE INFORMACIÓN VARIABLE". LINEA 1 ID 1658-383-LP20, al oferente Ingenieria y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda, Rut 76.969.030-1 por un monto de $23.375.231.- IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 66 de 18 de enero de 2021, que aprueba el contrato de acuerdo a escritura pública de fecha 09 de diciembre del 2020, celebrado entre la municipalidad de Temuco y la empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 731 de fecha 25 de marzo del 2021, que aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 26 de febrero del 2021 de la Propuesta Publica N° 165.2020 "Proyecto PMU / MTT medidas de distanciamiento letrero de información variable" Línea 1

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 1088 de fecha 13 de marzo 2021, que autoriza efectuar la Recepción Definitiva de la "Propuesta Publica N° 165.2020 "Proyecto PMU / MTT medidas de distanciamiento letrero de información variable" Línea 1

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 1088 de fecha 13 de marzo 2021, que designa la comisión de recepción de definitiva de la "Propuesta Publica N° 165.2020 "Proyecto PMU / MTT medidas de distanciamiento letrero de información variable" Línea 1

7.- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 04 de junio de 2021.

8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 04 de junio de 2021 de la Propuesta Publica N° 165-2020, "PROYECTOS PMU / MTT MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO LETREROS DE INFORMACIÓN VARIABLE". LINEA 1 ID 1658-383-LP20.

2.- Apruebe la liquidación de contrato de fecha 04/06/2021

3.- Devuélvase al oferente Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda, Rut 76.969.030-1, la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento, certificado Fianza N° 34876we por un monto de $1.168.762. Multiaval

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

jnv/pvs
Distribución:
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión Interna.
- Dirección de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto de Estudio e Inspección. Dirección de tránsito (pvs).
- Contratista. Ingepro Ltda. San Ernesto N° 1190
- Of. de Partes.

2237363